



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 80-2024-MDS

Sabandía, 04 de junio de 2024

VISTOS:

Informe N° 192-2024-MDS/OAF/UGRH, Informe N° 092-2024-MDS/GM y; Proveído N° 074-MDS-A;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Es una modalidad de desplazamiento mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la Entidad y se formaliza con Resolución del Titular de la misma.

Que, mediante Informe Técnico N° 1433-2023-SERVIR-DPGSC en el numeral 2.5. El artículo 11 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM (en adelante el reglamento) regula las acciones de desplazamiento a las cuales pueden quedar sujetos el personal CAS, siendo una de estas la rotación temporal, al interior de la Entidad contratante para prestar servicios en un órgano distinto al que solicitó la contratación, hasta por un plazo máximo de 90 días calendarios durante la vigencia del contrato.

Que, en el inciso 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegido a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 119-2023-MDS del 12 de julio del 2023 se encarga al Ing. Jorge Alfredo Vilca Aguilar como Subgerente de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, de la Municipalidad Distrital de Sabandía en adición a sus funciones.

Que, mediante Memorando N° 075-2024-MDS/OAF/UGRH, la servidora Bella Cleofe Portilla Apaza fue asignada en el cargo de jefe de la División de Limpieza Pública y Gestión Ambiental;

Que, con Informe N° 096-2024-MDS/GM la oficina de Gerencia Municipal; señala, que se autorice la rotación de la servidora Bella Cleofe Portilla Apaza como Jefe de la División de Limpieza Pública y Gestión Ambiental mediante resolución del titular de la entidad, con efecto retroactivo al 3 de junio del 2023 hasta el 02 de setiembre del 2024; ya que inicio funciones en la fecha señalada, a fin de dar continuidad con las actividades realizadas.

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la rotación temporal, con eficacia anticipada al 03 de junio del 2024 hasta el 02 de setiembre del 2024, de la servidora Bella Cleofe Portilla Apaza, del régimen laboral Decreto Legislativo N° 1057, a Jefe de la División de Limpieza Pública y Gestión Ambiental.



ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, proceda conforme a sus facultades para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a Secretaria General, realice la notificación correspondiente, debiendo efectuar la publicación y difusión en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandia.

ARTÍCULO CUARTO. - **DEJAR**, sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Lic. Víctor Raúl Pata Calcina
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA

ABG. YANIA DELMA BERNAL HUAYHUA

(e) SECRETARIA GENERAL